

Expediente nº: PAB SER SARA 05/2024

Procedimiento: CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DE ALBERIC, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS Y EMISIÓN CERTIFICADOS.

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la cláusula 17.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento,

Se le requiere para que, en un plazo no superior a 3 días hábiles presente la siguiente documentación, con el apercibimiento de que, de no presentar la documentación, supondrá la exclusión definitiva en este procedimiento:

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B97650741 ARQUIBERICA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados

Motivo: No consta la firma digital, sino una imagen escaneada. Deberá firmar el documento.

NIF: B54604590 Belmonte Botella Arquitectos SLP

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio

Motivo: Deberá acreditarse que el volumen anual de negocios total para 2021, 2022 o 2023, es superior al exigido en el PCAP.

NIF: B40631780 Moratal Palomino Estudio de Arquitectura S.L.P.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados

Motivo: Aunque para poder presentar los documentos es preceptiva la firma, en el interior no están firmados. Procede requerir de subsanación.

NIF: B61461810 SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Los anexos deberán cumplir con los condicionamientos de encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

**NIF: B98003841 - B96066015 - 07550984S XÚQUER-ARQING - TOMAS LLAVADOR
- FRANCISCO VERA**

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio

Motivo: Deberán aportar la información relativa a las cuentas anuales, de acuerdo con lo indicado en la descripción del criterio (Cláusula 12.4 del PCAP)

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados

Motivo: Deberá acreditar la solvencia de acuerdo con la cláusula 12.5 PCAP.

En Alberic, a 26 de junio de 2024.